

## **2340-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las nueve horas trece minutos del once de octubre de dos mil diecisiete.-

### **Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Upala, de la provincia de Alajuela, por el partido Movimiento Libertario**

Mediante auto 1969-DRPP-2017 de las once horas veinticinco minutos del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Movimiento Libertario que en la asamblea celebrada el ocho de agosto de dos mil diecisiete en el cantón de Upala, provincia de Alajuela, se encontraba pendiente de designación el cargo del tesorero suplente, el cual recayó en la señora Manuela Blandón Oporta, cédula de identidad 204170210, en virtud de que a dicha asamblea asistieron los señores Ronal Javier Murillo Telles, cédula de identidad 206420502; Manuela Blandón Oporta, cédula de identidad 204170210 y María Francisca Lozano Mejicano, cédula de identidad 900970652, para un total de tres integrantes. No obstante, la señora Lozano Mejicano no portaba su cédula de identidad, como requisito indispensable para formar parte del quórum y garantizar la validez de los acuerdos tomados, por lo cual, al no haberse conformado el quórum requerido por ley para sesionar, el nombramiento realizado resultaba improcedente, por lo que el partido político debería tomar nota sobre la invalidez de la asamblea y convocar a una nueva para designar el cargo del tesorero suplente.

Posteriormente, el veintidós de setiembre de dos mil diecisiete, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal en Upala para subsanar según lo indicado. En la misma se designó a la señora Shirley Priscilla Murillo Segura, cédula de identidad 115220347, como tesorera suplente, con lo cual se subsana este cargo.

Este Departamento determina que la estructura cantonal de Upala no presenta inconsistencias y se encuentra completa, quedando integrada de la siguiente manera:

### **MOVIMIENTO LIBERTARIO**

#### **ALAJUELA UPALA**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207650699	ROLDAN RADAMES GONZALEZ OPORTA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207480583	NEYBY CONCEPCION ESCAMILLA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
204500957	ROGER MILEX MEJIA OCAMPO	TESORERO PROPIETARIO
205050985	XIOMARA ARROLIGA HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207460487	RONALD ESTHEVEN ROSALES GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115220347	SHIRLEY PRISCILLA MURILLO SEGURA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900970652	MARIA FRANCISCA LOZANO MEJICANO	FISCAL PROPIETARIO
207350176	RANDALL MANFREDO GONZALEZ OPORTA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205050985	XIOMARA ARROLIGA HERNANDEZ	TERRITORIAL
115510591	DONALD JERRY MONGE LANZA	TERRITORIAL
207480583	NEYBY CONCEPCION ESCAMILLA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
207650699	ROLDAN RADAMES GONZALEZ OPORTA	TERRITORIAL
207460487	RONALD ESTHEVEN ROSALES GONZALEZ	TERRITORIAL
207890165	PRISCILA SEQUEIRA CERNA	ADICIONAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. Notifíquese.-

**Martha Castillo Viquez**  
**Jefa**

MCV/vcm/pixj

C: Expediente 005-96, Partido Movimiento Libertario  
Ref., No. 11288, 11398-2017.